

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: «Mejora puntual de rasante y ordenación de accesos en la A-393, p.k. 92+000 al 93+000». Clave: 2-CA-1646.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 10.11.05, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: «Mejora puntual de rasante y ordenación de accesos en la A-393, p.k. 92+000 al 93+000». Clave: 2-CA-1646.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 11.7.05, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no iden-

tificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Barbate.
Día: 20 de marzo de 2006.

Hora: 10,30.
Finca(s): 1.
Propietario(s)/arrendatario(s): Don Francisco Elías Vidal.
Sup.(m²): 3.749.

Hora: 11,00.
Finca(s): 2.
Propietario(s)/arrendatario(s): Don José Pérez Sánchez.
Sup.(m²): 1.962.

Hora: 11,30.
Finca(s): 3.
Propietario(s)/arrendatario(s): Don George Ivo Jan Hiemstra.
Sup.(m²): 1.704.

Hora: 12,00.
Finca(s): 4.
Propietario(s)/arrendatario(s): Don Rafael Picazo Sánchez.
Sup.(m²): 327.

Cádiz, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: «Ensanche y mejora del firme en la CA-P-6041 (Munive)». Clave: 4-CA-1415.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 23.12.05, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Ensanche y mejora del firme en la CA-P-6041 (Munive)». Clave: 4-CA-1415.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 6.6.05, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s)

que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Cádiz, 24 de enero de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANEXO**RELACION QUE SE CITA**

AYUNTAMIENTO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
Día: 06-03-06

<u>HORAS</u>	<u>FINCAS</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>SUPERFICIE m2.</u>
10,00	1	Dª Concepción Vital Alvarez	880
10,45	2	Dª Mercedes Vital Alvarez	30
11,15	3	D. Juan Lanza Cuevas	1.703
10,00	4	Dª Maria del Carmen González Bianchi	2.200
10,30	5	D. Juan M. González Bianchi	4.876
11,00	6	D. Carlos González Bianchi	4.909
11,30	7	D. José Antonio González Bianchi	83
12,00	8	D. Jesús González Bianchi	4.354
11,45	9	D. José Rodríguez Fábrega	984
11,45	10 A	D. José Rodríguez Fábrega	4.731
12,15	10 B	D. José Miguel García Buzón, Dª Maria del Carmen Romero Moreno y D. Marcos Garrucho Alvarez	4.731

Día: 07-03-06

<u>HORAS</u>	<u>FINCAS</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>SUPERFICIE m2.</u>
10,00	11	Dª Maria Jesús Peralta Barbero	2.837
10,00	12	D. Antonio Romero González	3.804
10,00	13	Dª Maria Jesús Peralta Barbero	7.159
10,30	14	Hdros. de D. Angel Lorenzo Orellana	637
11,00	15	Dª Maria Lorenzo Orellana	717
11,30	16	Dª Juana Lorenzo Orellana	546
10,45	17	D. Manuel García Otero	1.181
11,15	18	Dª Concepción García Otero	8.728
12,00	19	Dª Caridad Cáceres Cervantes	831
11,15	20	Dª Concepción García Otero	743
11,15	21	Dª Concepción García Otero	13.376
12,00	22	Dª Caridad Cáceres Cervantes	338

Día: 08-03-06

<u>HORAS</u>	<u>FINCAS</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>SUPERFICIE m2.</u>
10,00	23	CODESAN, S.C.A.	116
10,30	24	D. Manuel Romero Vidal	14
11,00	25	D. Joaquín Domínguez Cordero	225
11,30	26	D. Antonio Salgado Delgado	476
12,00	27	D. José Salgado Galán	241
12,30	28	Gordillo	97
10,00	29	D. Antonio Ruiz Romero	80

<u>HORAS</u>	<u>FINCAS</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>SUPERFICIE m2.</u>
10,30	30	Dª Angeles Ocaña Ruiz	319
11,00	31	D. Luis Domínguez Mellado	44
11,30	32	D. José Daza Salas	243
12,00	33	Dª Mercedes García Avila	443
12,30	34	Dª Carmen Rodríguez García	704

Día: 09-03-06

<u>HORAS</u>	<u>FINCAS</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>SUPERFICIE m2.</u>
10,00	35	GARCIA PEREZ HNOS., S.A.	390
10,00	36	D. Cayetano Delgado Romero	4.820
11,15	37	D. Manuel Barba Cuevas	5.249
10,00	38	García Pérez Hnos., S.A.	4.656
10,45	39	D. José Barba Romero	135
11,15	40	D. Manuel Barba Cuevas	134
10,30	41	Dª Rosario Delgado Romero	65
11,00	42	D. Miguel Saborido Ceballos	237
11,30	43	D. Manuel Vargas Rodríguez	1.213
11,15	44	D. Manuel Barba Cuevas	3.783
12,00	45	Dª Africa Cuevas Márquez	1.387
12,00	46	Dª Rosario Sumariva Beato	4.235

AYUNTAMIENTO: CHIPIONA
Día: 13-03-06

<u>HORAS</u>	<u>FINCAS</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>SUPERFICIE m2.</u>
10,00	47	D. José Rodríguez González	365
10,30	48	D. Félix Rodríguez Reina	225
11,00	49	Dª Maria Josefa Cruz Barba	224
11,30	50	D. Juan Jiménez Corona	579
12,15	51	D. Antonio González González	741
12,45	52	Dª Carmen Silva Pérez	326
10,00	53	D. Manuel González Villegas	388
10,30	54	Dª Ana Maria Vidal Buzón	1.099
11,00	55	D. Antonio Tirado Becerra	190
11,30	56	D. Manuel García Rodríguez	587
12,00	57	KILIRAMO, S.L.	1.317
12,30	58	D. Pedro Maestre León	2.473
12,30	59	D. Pedro Maestre León	1.311

Día: 14-03-06

<u>HORAS</u>	<u>FINCAS</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>SUPERFICIE m2.</u>
10,00	60	D. José Mármol Rodríguez	4
10,30	61	EXPLOTACIÓN AGRARIA SANTA MARIA, S.A.	987
11,00	62	Dª Maria Cristina Florido Coto	12.402
11,30	63	DESCONOCIDO	507
12,00	64	D. José Morales Roldan	30
12,30	65	D. José Ramón Prada Angulo	2
10,00	66	Dª Roció Macías Saborido	309
10,30	67	Dª Dolores Macías Benítez	482
11,00	68	D. Antonio Rodríguez Castillo	284
11,00	69	D. Antonio Rodríguez Castillo	925
11,45	70	D. Eloy Mateos Martín	450
12,15	71	D. Elías González Guzmán	246

Día: 15-03-06

<u>HORAS</u>	<u>FINCAS</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>SUPERFICIE m2.</u>
10,00	72	Dª Carmen García Salgado	1.210
10,30	73	Dª Roció Mohedano Jurado	6.393
10,30	74	Dª Roció Mohedano Jurado	2.936
11,15	75	COMPAÑIA AGRICOLA TORREBREVA, S.A.	110

AYUNTAMIENTO: ROTA
Día: 27-03-06

<u>HORAS</u>	<u>FINCAS</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>SUPERFICIE m2.</u>
10,00	76	D. J. Joaquín Ocaña Gutiérrez	672
10,45	77	Dª Mercedes Vega Rodríguez	267
11,30	78	D. José Carabayo Gallego	100
12,15	79	D. Carmelo Hernández Aldon	78
10,00	80	D. Luis Miguel Palacios Salazar	134
10,30	81	Dª Ana Maria Vidal Buzón	216
11,00	82	Dª Ana Vega Sarmiento	105
11,30	83	D. Antonio Guisado Velázquez	445
12,00	84	D. Ricardo Romero Ibáñez y Hnos.	210
12,30	85	D. Manuel Acosta García	1.393

Día: 28-03-06

<u>HORAS</u>	<u>FINCAS</u>	<u>PROPIETARIOS</u>	<u>SUPERFICIE m2.</u>
10,00	86	GARVEY, S.A.	26.139
10,45	87	COMPAÑIA AGRICOLA TORREBREVA, S.A.	5.014
10,00	88	Dª Roció Mohedano Jurado	729
10,30	89	LAS LAGURETAS, S.C.A.	7.424
10,45	90	COMPAÑIA AGRICOLA TORREBREVA, S.A.	13.669
11,00	91	D. Antonio García González	429
11,00	92	D. Antonio García González	125
10,45	93	COMPAÑIA AGRICOLA TORREBREVA, S.A.	1.395
11,45	94	D. JUAN GARCIA GRANADO	1.484
10,45	95	COMPAÑIA AGRICOLA TORREBREVA, S.A.	1.529

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m ² .
10,45	96	COMPAÑIA AGRICOLA TORREBREA, S.A.	3.529
10,45	97	COMPAÑIA AGRICOLA TORREBREA, S.A.	447
12,15	98	DESCONOCIDO	11.112
12,00	99	D. Antonio Zarazaga Rodríguez	5.047

Día: 29-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m ² .
10,00	100	BAHAMARRA, S.C.A.	2.134
10,00	101	BAHAMARRA, S.C.A.	9.418
10,00	102	BAHAMARRA, S.C.A.	9.687
10,00	103	BAHAMARRA, S.C.A.	21.486
10,45	104	D. Isidro García Santamaría	11.516
11,15	105	D. José Sotomayor Yuste	459
10,00	109	D. Juan Chaves Fuentes	119
12,15	110	D. José Chaves Delgado	253
10,30	111	Hdros. de D. Manuel Chaves Delgado	152
11,00	112	Hnos. Chaves Laynes	159
11,30	113	Dª Dolores Chaves Delgado	143
12,00	114	Dª Carmen Chaves Fuentes	217
12,30	115	D. José Chaves Fuentes	290

Día: 30-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m ² .
10,00	116	D. Jose Caballero Rizo	945
10,30	117	Dª Aurora Luna Laynes y D. Reza Nevisi	382
11,00	118	D. Juan Caballero Pacheco	178
11,00	119	D. Juan Caballero Pacheco	541

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13 de julio de 2005, recaída en el expediente PTO 73/05 sobre modificación núm. 8 de las NN.SS. de Bédar (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2005, adoptó en relación al expediente PTO 73/05 sobre modificación puntual núm. 8 (Sector en «La Meseta» de Bédar) de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Bédar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 19.1.2006, y con el número de registro 950 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 13 de julio de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 8 (Sector en «La Meseta» de Bédar) de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Bédar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL SECTOR EN «LA MESETA» DE BEDAR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE BEDAR (ALMERIA) (PTO 73/05)

RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2005, ha examinado el expediente núm. 73/05

sobre Modificación Puntual núm. 8 del sector en «La Meseta» de las Normas Subsidiarias del municipio de Bédar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

HECHOS

Objeto y descripción.

El objeto del expediente que se analiza es la reclasificación de 21.409 m² de suelo no urbanizable como suelo urbanizable sectorizado en el extremo sureste del núcleo de Bédar, apoyándose en un camino que resulta ser una vía pecuaria denominada «Vereda del Boliche».

Se justifica esta clasificación en el hecho de poder dotar al núcleo de una parcela de equipamiento docente de 2.500 m².

Se ordena el ámbito con una edificabilidad de 0,50 m²/m² y un número máximo de 73 viviendas.

Las determinaciones del sector de suelo urbanizable sectorizado son las siguientes:

Superficie bruta: 21.409 m².

Cesiones

Espacios libres (sist. local + gral.): 3.454,90 m².

Equipamiento docente: 2.500 m².

Cesión 10% A. Medio: 1.156,08 m²t.

Edificabilidad: 0,54 m²/m².

Núm. máx. viviendas: 73 (7 de protección oficial).

Plazas aparcamiento

Públicas: 116.

Privadas: 116.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

Se justifica en el expediente la clasificación del sector como consecuencia de poder generar una parcela de equipamiento docente en esta zona del núcleo de Bédar. Este sector se sitúa contiguo al suelo urbano, suponiendo un crecimiento natural del mismo. La conexión del mismo con la trama urbana se realiza a través del viario existente dentro del núcleo, no pudiendo accederse al mismo a través de la vía pecuaria colindante en razón de sus características como suelo no urbanizable de especial protección.

La cesiones previstas suponen un estándar de 40 m²/100 m²t, cumpliéndose lo establecido legalmente (entre 30 y 55 m²/100 m²t). Además se ha previsto la cesión de suelo para el sistema gral. de espacios libres, en una cuantía de 5 m²/habitante (estableciéndose un ratio de 3,6 habitantes por vivienda).